

Lanús, 2 2 AGO 2005

Visto, la Resolución Nº 1397/95 y la Resolución Nº 881/2005 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO,

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2005;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Articulo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanus,

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis (\$175.296), otorgados por Resolución Nº 881/2005 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología correspondiente a anticipo financiero para los meses de julio, agosto y septiembre de los acuerdos suscriptos entre la Secretaria de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional y los representantes gremiales del Personal No Docente y Docente de fecha 23 y 24 de junio de 2005 y 7 de julio de 2005, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanus del ejercicio 2005 correspondiente a las Fuentes de Financiamiento "Tesoro Nacional" (Fuente 11) y "Remanente de Ejercicios Anteriores" (Fuente 16), según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ANEXO I

Ejercicio 2005 Incorporación de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 4: Educación y Cultura

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria -

FUENTE 11 - Tesoro Nacional

Resolución Nº 881/2005 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Anticipo financiero de los acuerdos suscriptos entre la Secretaria de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional y los representantes gremiales del Personal No Docente y Docente de fecha 23 y 24 de junio de 2005 y 7 de julio de 2005 para los meses de julio, agosto y septiembre

\$ 175.296

Personal Docente Personal No Docente

\$ 28.887 \$ 146.409

ANA MARIA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANU



ANEXO II

Ejercicio 2005 Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación

Finalidad 3: Servicios Sociales Función 4: Educación y Cultura

Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria -

Fuente 11 Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal Partida Principal 11 - Personal Permanente \$ 5.932.801,83 Partida Principal 12 - Personal Temporario \$ 2.041.535,41 Partida Principal 14 - Asignaciones Familiares \$ 83.536,48	\$ 8.057.873,72
Inciso II - Bienes de Consumo	\$ 536.315,30
Inciso III – Servicios No Personal	\$ 2.108.677,54
Inciso IV – Bienes de Uso Partida Principal 42 – Construcciones \$ 9.714.129,46 Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo \$ 362.881,68 Partida Principal 48 – Activos Intangibles \$ 2.541,00	\$ 10.079.552,14
Inciso V – Transferencias	\$ 222.178,92
Inciso VII – Servicio de la Deuda y Dism. Otros Pasivos	\$ 370.030,38
TOTAL Fuente 11	\$ 21.374.628,00
WY WWW	ANA MARIA JARAMILLU RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUE



Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores

Inciso I - Gastos en Personal Partida Principal 11 - Personal Permanente Partida Principal 12 - Personal Temporario	\$ 61.421,17 \$ 582.454,36	\$ 643.875,53
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 67.564,79
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 434.335,93
Inciso IV – Bienes de Uso Partida Principal 42 – Construcciones \$ Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo \$ Partida Principal 45 – Libros y Revistas \$ Partida Principal 48 – Activos Intangibles \$	2.734.447,08 202.200,28 86.758,33 10.484,00	\$ 3.033.889,69
Inciso V – Transferencias		\$ 157.977,81
TOTAL Fuente 16		\$ 4.337.643,75

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS